246

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 27.975 =

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE Gs.--- 14.000.-A LA GIRADURIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.-

Asunción, 11 de ~~Julio~~ Agosto de 1948.-

Nº 4.932.

VISTA: la Nota Nº 25 de la Giraduría del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 2662/48) en la que solicita la aprobación de la entrega de la suma de Gs. 14.000.-cantidad entregada a "El País S.A." por provisión de 500 resmas de papel diario a la Junta Nacional de Aprovisionamiento, según oficio Nº 125 del 20 de Abril p.pdo., remitido al Banco del Paraguay por el Departamento de Estado mencionado y el informe del Controlador de Gastos,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de Gs. 14.000.-CATORCE MIL GUARANIES a la Giraduría del Ministerio de Hacienda, según oficio Nº 125 de fecha 20 de Abril p.pdo., remitido al Banco del Paraguay por el Departamento de Estado mencionado, para los fines expresados en el considerando del presente decreto.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al rubro "Gastos Extraordinarios de Movil. y Af. Decreto-Ley Nº 18.709" del Presupuesto General de Gastos Decreto-Ley Nº 18.198 (Ejercicio 1948).

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

SD.